

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27202-OC

Providencia, 30-06-2016

Señor(es): LILY BARRIONUEVO BARTON

At.Sr.: Gastón Ruddoff

Dirección: Luis Pereira N 1472 Ñuñoa

R.U.T.: 3.875.371-1

Cargo Contable : Administracion de Salud

Código Presupuestario: 22-06-001-593

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 30-06-2016

Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947

Fecha de despacho: 06-07-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
9	SEÑALETICAS IMPRESAS 4/0 COLOR 25X40 EN SINTRA DE 5MM	4500.00	40.500
10	SEÑALETICAS IMPRESAS 4/0 COLOR 15X40 EN SINTRA DE 5MM	3000.00	30.000
9	SEÑALETICAS IMPRESAS 4/0 COLOR 15X30 EN SINTRA DE 5MM	2500.00	22.500
1	INSTALACION SE ADJUNTA COTIZACION	25000.00	25.000
<p>Son: CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS.- REQUERIMIENTO 9378-CO ANDACOLLO IMPRESOS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 118.000 Iva 22.420 =====</p> <p>TOTAL: 140.420.-</p>

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones


Director de Adm. y Finanzas


Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme